

10674

13610

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
SFM/VMR/LRS/NMC.

2293

106484-

877095

MAT: Rectifica Decreto Alcaldicio según se indica.

Nº 3474 /P-2026

LAS CONDES, 08 SEP 2026

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos 2026, de la Municipalidad de Las Condes.
4. El Contrato a Honorarios suscrito con fecha 14 de agosto de 2026, entre la Municipalidad de Las Condes y Doña MARTINA FERNANDEZ GONZALEZ, cédula de identidad N° [REDACTED] aprobado por Decreto Alcaldicio N°3346/P-2026 de fecha 24 de agosto de 2026.
5. El Decreto Sección 1ª N°4542, de fecha 19 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de las Condes, que aprueba el programa Centros SPA 2026-2027.
6. El Informe N°72 del Departamento de Gestión de Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios que se indica, visado por la Administradora Municipal con fecha 13 de agosto de 2026.
7. El Informe de Imputación N°4884, de fecha 14 de agosto de 2026, emitido por Departamento de Finanzas, de la Municipalidad de Las Condes.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, de la Municipalidad de Las Condes, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, que designa el cargo de Administradora Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, de la Municipalidad de Las Condes, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 62 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos, regula la aclaración del acto administrativo y faculta a la autoridad para aclarar puntos dudosos u oscuros y rectificar divergencias de copia, referencia o de carácter material en sus actos administrativos.
2. Que, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 3346/P-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, se procedió a aprobar el contrato a honorarios por programa correspondiente a la prestación de servicios que en dicho instrumento se detalla, indicándose de manera interna que la imputación del gasto correspondía a programas sociales, en circunstancias que debe registrarse bajo la denominación de programas recreacionales.
3. Que, por razones de estricta congruencia administrativa, continuidad de las actividades y adecuada ejecución presupuestaria del periodo respectivo, se hace indispensable adecuar la denominación y codificación de la asignación interna establecida en el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Exento N° 3346/P-2026 de fecha 24 de agosto de 2026.
4. Que, esta precisión formal no modifica las condiciones financieras, prestaciones ni el monto total pactado originalmente, teniendo como única finalidad regularizar y perfeccionar la gestión administrativa de este municipio.

DECRETO

1. **RECTIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N° 3346/P-2026, de fecha 24 de agosto de 2026, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 14 de agosto de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y doña MARTINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] respecto de la asignación interna establecida en el numeral 2 de su parte resolutive, de acuerdo con el siguiente detalle:

Donde dice:

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES.

Debe decir:

2.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna N°002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES. ✓

2. **DÉJASE CONSTANCIA**, que en todo lo no modificado por el presente acto, permanece plenamente vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 14 de agosto de 2026 entre la Municipalidad de Las Condes y doña MARTINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 3346/P-2026 de fecha 24 de agosto de 2026. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Depto. de Centros SPA
Interesado (a)

